



SELO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SESENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

Acuerda el Ayuntamiento de sus señores mayores, o
alguno de ellos de aquí figuen lo que haia ocurrido en este
particular, y tambien el numero que debe haber
de las Cortes de Vara; Asiendo en vista de
vuelva la Ciudad lo que es mas conveniente.

La Ciudad Acuerda que la mayor brevedad se
pase a un Abogado Titular de los Papeles rematados
por los señores Dean y Cabildo en el particular de Noativas, y
la resolución de este Ayuntamiento para que
quen el Informe de esta materia en el presente
quatro de proximo Octubre

La Ciudad Acuerda que se aprobe y subasta el
Arrendamiento de la Casa teatro, Archivero de
Comedias - en fin a las Captales que combenga para facilitar
Pastores; Con expresion de que se señale un mes de ten
mino para la admision de Pastores

La Ciudad Acuerda que por todo el presente
se consuma el vino Viejo, prohibiendo enteramente
la venta del nuevo hasta principio del proximo
Diciembre lo que se la van muy particularmente